



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PEDIDO DE PRECIOS N° 08.2025**  
**CONVENIO FGN -CND**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**OBJETO**

La presente solicitud de precios tiene por objeto convocar a oferentes para la adquisición de equipos de aire acondicionado tipo Split para la Fiscalía General de la Nación, según el siguiente detalle:

<b>CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE EQUIPOS HASTA</b>
<b>9.000 BTU</b>	<b>3</b>
<b>12.000 BTU</b>	<b>16</b>
<b>18.000 BTU</b>	<b>36</b>
<b>24.000 BTU</b>	<b>43</b>

**CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS: hasta 98**

En el **Anexo I** se detallan las especificaciones técnicas de los equipos.

**GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO**

El oferente deberá presentar garantía mínima de 3 años de los productos ofrecidos, como así también asegurar el suministro de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro, cualquiera sea. La garantía deberá ofrecerse por escrito, estandarizada cuando sea para productos idénticos, deberá ser fácilmente legible y comprensible, e

informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

Asimismo, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación de la persona física o jurídica que ofrece la garantía.
2. Identificación del fabricante o importador del producto o del proveedor del servicio.
3. Identificación precisa del producto o servicio, con sus especificaciones técnicas básicas.
4. Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del producto o servicio cubiertas por la misma.
5. Domicilio y teléfono de aquellos que están obligados contractualmente a prestarla.
6. Condiciones de reparación del producto o servicio con especificación del lugar donde se efectivizará la garantía.

## **CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega del equipamiento no podrá exceder el plazo de 20 días calendarios a partir de recibida la Orden de Compra respectiva, admitiéndose entregas parciales, a solicitud de la Administración previa coordinación con el adjudicatario. La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que se estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

## **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes interesados podrán solicitar aclaraciones y consultas, así como solicitar prórroga del plazo de presentación de las propuestas. Las mismas deberán solicitarse, en un plazo de hasta tres días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la propuesta, a la siguiente dirección: [adquisiciones@fiscalia.gub.uy](mailto:adquisiciones@fiscalia.gub.uy) y Fiscalía tendrá un plazo para responder la misma de 48 horas a partir de su recepción.

La Administración se reserva el derecho de atender las solicitudes de prórroga que se solicitaran dentro del plazo señalado, desestimarlas o conceder un plazo distinto al solicitado. Vencido dicho plazo la Administración desestimaré cualquier solicitud de prórroga y no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Oferta con sus correspondientes anexos, se deberán remitir en formato electrónico hasta el día 23 de octubre a la hora 17:00 a la siguiente dirección: [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy) con el asunto: Ref: PEDIDO DE PRECIOS N° 08.2025 CONVENIO FGN –CND.

## **INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener la oferta económica, así como las especificaciones técnicas que ilustren al máximo las características de los productos.

## **PRECIO**

La cotización deberá ser por unidad, en moneda nacional, indicando el precio total sin impuestos e individualizando expresamente los tributos que correspondan adicionar.

**EL PRECIO COTIZADO SE ENTENDERÁ POR MERCADERÍA ENTREGADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN CALLE PAYSANDÚ 1283 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.**

**NO SE ACEPTARÁN COSTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE MONTAJE, TRASLADO, ENVÍO, TRANSPORTE O SIMILAR.**

## **ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la presente contratación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, de acuerdo a las condiciones señaladas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas. Así mismo podrá adjudicar los ítems a uno o más oferentes o parcialmente un ítem, o adjudicar menor cantidad a la total solicitada.

Para la comparación de ofertas y su posterior adjudicación, se tomará en cuenta cada ítem individualmente considerado.

## **FACTURACIÓN Y PAGO**

El pago se realizará por transferencia bancaria, a 30 días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente (la misma deberá ser a nombre del Convenio CND-FGN) y

presentación de la documentación laboral, en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos) a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

## **RESCISIÓN**

La Administración podrá rescindir unilateralmente la relación contractual por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo previamente notificar al mismo. No obstante la rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente.

La rescisión por incumplimiento del adjudicatario aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

## **MULTAS**

La falta de cumplimiento por parte de la Contratada en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa de 2°/00 (dos por mil) por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la adquisición no cumplida en tiempo y forma.

Excedido 30 días, la Administración podrá revocar la adjudicación.

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Se deberá dar cumplimiento a la NORMA TÉCNICA N°02/2019: “Implementación de criterios de eficiencia energética en la adquisición de equipos de aire acondicionado”
- Todos los equipos deberán ser tecnología INVERTER.
- Máxima clase de eficiencia en calefacción y refrigeración según el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética
- Tensión de alimentación 220-240 V, AC monofásico.
- Sistema Split, tipo pared.
- Aptos para servicio continuo.
- Frío/calor por sistema reversible.
- Debe incluir función deshumidificador y recirculador de aire.
- Control remoto infrarrojo, programable, con funciones de termómetro local.
- Indicador de función.
- Ventilador de varias velocidades.
- Orientadores de flujo de aire horizontal y vertical.
- Regulación de temperatura entre 17°C a 30°C.
- Visor de temperatura en unidad interior.
- Unidad exterior con protección antióxido.
- Ménsulas de acero con protección antióxido o galvanizadas.
- Filtro rígido lavable de fácil acceso.
- Gas refrigerante R 32.
- Deberá contar con kit de instalación completo, siendo juego de cañería de 4 m de largo con material aislante, cintas, cable y manguera en cantidad y largo necesario.